Proceso de Contratación No. SAMC_003-2026 – MUNICIPIO DE LA LLANADA – NARIÑO

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO

OBJETO: REALIZAR LA ADECUACIÓN DEL COLISEO ENRIQUE BASTIDAS DEL MUNICIPIO DE LA LLANADA, DEPARTAMENTO DE NARIÑO, MEDIANTE EL TRATAMIENTO Y LA PINTURA EPÓXICA DE LA SUPERFICIE DE JUEGO, LA DEMARCACIÓN DEPORTIVA, LA INSTALACIÓN DE MALLA DE CERRAMIENTO DE PROTECCIÓN Y EL MANTENIMIENTO DE LOS ARCOS DE MICROFÚTBOL

1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto consiste en la adecuación del Coliseo Enrique Bastidas, principal escenario deportivo cubierto del municipio de La Llanada (Nariño), ubicado en la zona URBANA del municipio, Barrio El Progreso. En el escenario se desarrollan los procesos de formación deportiva, los torneos de microfútbol, baloncesto y voleibol, las clases de educación física de las instituciones educativas y eventos comunitarios, culturales e institucionales.

La intervención comprende un área de 811 m² de piso (570 m² de cancha deportiva en pintura epóxica y 241 m² de zona perimetral en pintura acrílica) e incluye la preparación de la superficie (pulido abrasivo, resanes y sello de juntas), la aplicación del sistema de pintura epóxica y acrílica, la demarcación deportiva, el mensaje institucional en el piso, la instalación de 465 m² de malla de cerramiento y protección en nylon, el aviso institucional de la obra y el mantenimiento general de los arcos de microfútbol. Las actividades corresponden a reparaciones locativas que no afectan la estructura ni modifican el área construida de la edificación.

Necesidad: por su uso intensivo y la exposición permanente a la humedad propia del clima de la zona, el escenario presenta un deterioro progresivo de sus acabados que disminuye la seguridad de los usuarios (riesgo de resbalones, caídas y golpes por balones), acelera el deterioro del bien público y limita el uso del escenario para la práctica deportiva reglamentaria. La recuperación del piso con un sistema epóxico y el sello de juntas protege el concreto y prolonga la vida útil de la superficie de juego.

2. DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES ACTUALES A INTERVENIR

El Coliseo Enrique Bastidas es una edificación existente. En la visita técnica de inspección realizada por la Secretaría de Planeación y obras el 12 de septiembre de 2026 se evidenciaron, entre otras, las siguientes condiciones.

a) Desgaste, pérdida de adherencia y desprendimiento de la pintura de la superficie de juego (aprox. 811 m² entre cancha y zona perimetral), con zonas de concreto expuesto, irregularidades, manchas y fisuras superficiales.
b) Juntas del piso abiertas, sucias o sin sello, que acumulan residuos y humedad y deterioran los bordes de las placas de concreto.
c) Demarcación deportiva borrosa o incompleta, que impide el desarrollo adecuado de entrenamientos y competencias.
d) Ausencia o deterioro de la malla de protección perimetral, lo que permite la salida de balones hacia graderías y áreas de circulación, con riesgo para espectadores y daños a la edificación.
e) Arcos de microfútbol con desgaste, corrosión y elementos de fijación en mal estado.

f) Carencia de elementos gráficos y comunicativos institucionales que incorporen la identidad territorial del municipio de La Llanada y contribuyan al reconocimiento, la apropiación social y el sentido de pertenencia hacia el escenario deportivo.

Zonas a intervenir: superficie de juego (cancha), zona perimetral del piso, cerramiento perimetral de protección en malla y arcos de microfútbol.

La Entidad no cuenta con planos constructivos para esta intervención, por tratarse de una reparación locativa sobre una edificación existente. El Contratista elaborará y presentará el plano de demarcación deportiva y la propuesta de colores para aprobación del supervisor antes de iniciar la pintura del piso.

2.1. Localización



Figura 1.1. Localización del Coliseo Enrique Bastidas, zona urbana del municipio de La Llanada, departamento de Nariño – Barrio “Progreso” Calle N° 6 con Carrera N° 2

Condiciones de acceso y de la zona: el Contratista deberá garantizar, a su costo, el transporte de materiales, equipos y personal hasta el municipio de La Llanada, y prever en su cronograma el acopio anticipado de materiales ante posibles dificultades de transporte y de las vías de acceso al municipio.

El proyecto que tiene como fin Realizar La Adecuación del Coliseo Enrique Bastidas del Municipio de La Llanada. Para su adecuada planificación logística, es necesario considerar las condiciones de conectividad vial del municipio, las distancias respecto de los principales centros de abastecimiento

y la disponibilidad de materiales de construcción, elementos de ferretería, herramientas, equipos e insumos requeridos para el desarrollo de las actividades previstas.

El municipio de La Llanada cuenta con corredores viales que permiten su conexión con otros municipios del departamento y con San Juan de Pasto, capital departamental, constituyéndose en rutas de referencia para la movilización de personas y el transporte de mercancías. Entre las alternativas de acceso se identifican los corredores La Llanada–Samaniego–Túquerres–Pasto y La Llanada–Los Andes (Sotomayor)–El Peñol–El Tambo–Nariño–Pasto.

El corredor La Llanada–Samaniego–Túquerres–Pasto permite la comunicación terrestre con los municipios de Samaniego y Túquerres, así como con la capital departamental, donde se concentra una oferta comercial más amplia de materiales para construcción, ferretería. De acuerdo con referencias documentales anteriores, este recorrido tiene una longitud aproximada de 142 km de los cuales 31 Km se encuentran sin pavimentar (La Llanada – Samaniego) y el tiempo de recorrido es de aproximadamente 4 horas con 30 minutos, distancia que deberá verificarse de acuerdo con el itinerario efectivamente utilizado. Su importancia para el proyecto radica en la posibilidad de transportar materiales y suministros desde centros de distribución regionales, cuya adquisición deberá planificarse considerando los costos de transporte y las condiciones de transitabilidad.

Por su parte, el corredor La Llanada–Los Andes (Sotomayor)–El Peñol–El Tambo–Nariño–Pasto constituye una alternativa de conexión con la capital departamental a través de los municipios mencionados. Esta ruta permite evaluar opciones adicionales para el transporte de materiales, herramientas y equipos necesarios para la adecuación del Coliseo Enrique Bastidas. Documentos de planificación territorial anteriores reportan una distancia de referencia cercana a los 94 km entre La Llanada y Pasto por el corredor de Sotomayor, El Peñol. El Tambo y Nariño, el tiempo estimado es de 3 horas con 30 minutos y el 70% de su trayecto se consolida como vía carreteable destapada. Las distancias y los tiempos efectivos de desplazamiento constituyen variables relevantes para la programación de las actividades contractuales, debido a su incidencia en la oportunidad de entrega de los materiales, la movilización de personal y equipos, y los costos logísticos asociados. Por consiguiente, la selección de la ruta de transporte deberá considerar las condiciones de la superficie de rodadura, las pendientes, las características geométricas de la vía, las restricciones para vehículos de carga y las posibles afectaciones a la movilidad.

En cuanto a la disponibilidad de materiales de construcción, el casco urbano de La Llanada constituye el primer ámbito de consulta para identificar proveedores locales de ferretería, herramientas y suministros complementarios. La adquisición local puede facilitar la atención de requerimientos menores y reducir los tiempos de aprovisionamiento; no obstante, la disponibilidad de productos específicos, las cantidades existentes y la capacidad de suministro deberán confirmarse directamente con los establecimientos comerciales, sin presumir que el mercado municipal cuenta con la totalidad de los materiales requeridos.

Como alternativa complementaria, San Juan de Pasto representa un centro de abastecimiento para materiales de construcción, productos especializados y elementos de acabado que eventualmente no se encuentren disponibles en el municipio. La adquisición de estos productos deberá realizarse de acuerdo con las especificaciones técnicas, las cantidades previstas en el presupuesto de obra, los requisitos de calidad y las condiciones comerciales ofrecidas por los proveedores. Para determinar la conveniencia del suministro desde la capital departamental, será necesario comparar las cotizaciones, los tiempos de entrega y los costos de transporte hasta el lugar de ejecución.

En consecuencia, para el desarrollo del proyecto se deberá prever una adecuada programación de compras y entregas, verificar previamente la disponibilidad de los materiales, establecer las condiciones de transporte hasta el Coliseo Enrique Bastidas y disponer de espacios apropiados para su almacenamiento y protección. De igual manera, los materiales suministrados deberán cumplir las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en los documentos contractuales, garantizando su correspondencia con las actividades de adecuación previstas.

En conclusión, la conectividad vial de La Llanada y la posibilidad de abastecimiento desde el mercado local y desde San Juan de Pasto constituyen factores relevantes para la planificación logística del proyecto. La identificación de los corredores de acceso permite establecer alternativas para el transporte de insumos y equipos; sin embargo, las distancias, los tiempos de desplazamiento y las condiciones actuales de transitabilidad deberán verificarse antes de definir la logística definitiva. Asimismo, la disponibilidad efectiva de materiales deberá sustentarse mediante consultas y cotizaciones a proveedores, con el fin de establecer costos de suministro y transporte acordes con las necesidades reales de la obra.

3. ACTIVIDADES A EJECUTAR Y ALCANCE

Las actividades u obras a ejecutar son las siguientes:

a) Preliminares: pulido abrasivo de 811 m² de piso, resanes generales (70 m²) y corte, limpieza y sello de 350 ml de juntas.
b) Pintura epóxica de la cancha deportiva (570 m²) y pintura acrílica de la zona perimetral (241 m²).
c) Demarcación de líneas deportivas en pintura epóxica (384 ml) y mensaje institucional sobre el piso.
d) Suministro e instalación de malla de cerramiento y protección en nylon de 3 mm, ojo 12 × 12 cm (465 m²).
e) Suministro e instalación de un aviso institucional de la obra.
f) Mantenimiento general de los arcos de microfútbol.
g) Retiro de residuos, aseo general y entrega del escenario en condiciones de uso, así como todas las actividades complementarias necesarias para la correcta terminación de la obra.
Componentes del proyecto: acabados de piso deportivo (preparación de superficie, recubrimientos epóxico y acrílico, demarcación), elementos de protección (malla de cerramiento) y mantenimiento de dotación deportiva (arcos de microfútbol). El proyecto no incluye intervenciones en estructura, cubierta, redes eléctricas ni redes hidrosanitarias.

3.1. Fases y etapas del proyecto

El proyecto se ejecutará en una sola fase de obra, sin etapas con plazos o pagos independientes. La secuencia constructiva prevista es la siguiente:

a) Actividades previas: visita inicial con el supervisor para verificar el alcance, las cantidades y el estado de las superficies; presentación del cronograma de obra, el programa de inversión, el plan de calidad y el plan de seguridad y salud en el trabajo; aprobación del plano de demarcación y de la propuesta de colores.
b) Preliminares: pulido abrasivo, resanes generales y corte, limpieza y sello de juntas (ítems 1.1 a 1.3).
c) Recubrimientos de piso: medición de la humedad del concreto, aplicación del sistema epóxico en la cancha y de la pintura acrílica en la zona perimetral (ítems 2.1 y 2.2), demarcación y mensaje institucional (ítems 2.3 y 2.4), respetando los tiempos de curado del fabricante.

d) Malla de cerramiento, aviso institucional y mantenimiento de arcos (ítems 3.1, 4.1 y 5.1), que podrán ejecutarse de forma simultánea con las anteriores siempre que no afecten las superficies en curado.
e) Retiro de residuos, aseo general, recibo final y entrega del escenario.

a. **Ítems de pago:**

Los ítems de pago, sus unidades de medida y las cantidades de obra son los que se relacionan a continuación, que corresponden al presupuesto oficial y al Formulario 1 – Formulario de Presupuesto Oficial. Los precios unitarios se ofertan en el Formulario 1 y se pagarán por las cantidades de obra realmente ejecutadas, medidas y recibidas a satisfacción por el supervisor, a los precios unitarios ofertados más el AIU.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD
1 – PRELIMINARES			
1.1	Pulido abrasivo de piso	M2	811,00
1.2	Resanes generales	M2	70,00
1.3	Corte, limpieza y sello de juntas	ML	350,00
2 – PINTURA EPÓXICA CANCHA DEPORTIVA			
2.1	Pintura epóxica – cancha deportiva	M2	570,00
2.2	Pintura acrílica – cancha deportiva (zona perimetral)	M2	241,00
2.3	Demarcación de líneas – pintura epóxica	ML	384,00
2.4	Mensaje institucional	GBL	1,00
3 – MALLA CERRAMIENTO – PROTECCIÓN			
3.1	Cerramiento malla nylon 3 mm 12 × 12	M2	465,00
4 – AVISO INSTITUCIONAL			
4.1	Aviso institucional	GBL	1,00
5 – MANTENIMIENTO			
5.1	Mantenimiento general arcos de microfútbol	GBL	1,00

El presupuesto oficial es de CIENTO DIECIOCHO MILLONES CIENTO VEINTIDÓS MIL OCHO PESOS CON OCHENTA Y UN CENTAVOS M/CTE ($118.122.008,81), que incluye el costo directo, la administración, los imprevistos, la utilidad (AIU) y el IVA sobre la utilidad.

3.2.Licencias y permisos

Las actividades corresponden a reparaciones locativas (tratamiento y pintura del piso, demarcación, malla de protección y mantenimiento de arcos) que no afectan la estructura ni modifican el área construida, por lo que no requieren licencia de construcción en los términos del artículo 2.2.6.1.1.10 del Decreto 1077 de 2015

La Secretaría de Planeación y Obras del Municipio de La Llanada, en el marco de sus competencias en materia de ordenamiento territorial y control urbanístico, y de conformidad con la descripción de las actividades previstas, considera que las intervenciones correspondientes al tratamiento y pintura del piso, demarcación de las áreas deportivas, instalación o reposición de malla de protección y mantenimiento de los arcos del escenario deportivo corresponden a obras de mantenimiento y reparaciones locativas, cuyo propósito es conservar y mejorar las condiciones de funcionalidad, seguridad y uso de la infraestructura existente.

Lo anterior, teniendo en cuenta que las actividades descritas no contemplan intervenciones sobre elementos estructurales, modificaciones de las características arquitectónicas o volumétricas, ampliaciones ni incrementos del área construida. En este sentido, dichas actuaciones se enmarcan en lo establecido en el artículo 2.2.6.1.1.10 del Decreto 1077 de 2015, relativo a las reparaciones locativas, dentro de las cuales se encuentran el mantenimiento y mejoramiento de pisos y la aplicación de pintura, siempre que se cumplan las condiciones previstas en la citada disposición.

En consecuencia, esta Secretaría considera que las actividades descritas no requieren licencia de construcción, siempre que su ejecución se limite al alcance señalado y no implique obras adicionales que modifiquen las condiciones estructurales, arquitectónicas o volumétricas del inmueble. Esta consideración se emite con fundamento en la información suministrada y no exime del cumplimiento de las demás disposiciones normativas y autorizaciones que resulten aplicables.

4. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo previsto para la ejecución de las actividades que se deriven del Proceso de Contratación es el establecido en la sección 1.1. del Pliego de Condiciones, el cual se contará en la forma prevista en el Anexo 4 – Minuta del Contrato.

El plazo de ejecución del contrato es de DOS (2) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución (registro presupuestal, aprobación de las garantías y verificación de la afiliación al sistema de seguridad social). El contrato no se divide en etapas con plazos independientes.

5. FORMA DE PAGO

El contrato se pagará por el sistema de PRECIOS UNITARIOS fijos sin fórmula de reajuste. El valor definitivo del contrato será el que resulte de multiplicar las cantidades de obra realmente ejecutadas y recibidas a satisfacción por los precios unitarios ofertados, más el AIU, sin exceder el valor del contrato.

La Entidad pagará el valor del contrato así: (i) un pago parcial, mediante acta parcial de obra, hasta por el cincuenta por ciento (50 %) del valor del contrato, una vez el avance físico ejecutado y recibido por el supervisor alcance como mínimo ese porcentaje; y (ii) un pago final por el saldo, con el acta de recibo final de obra a satisfacción, en los términos de la Cláusula 8 – Forma de pago del Anexo 5 – Minuta del Contrato.

Para el presente Proceso de Contratación la Entidad no otorgará anticipo ni pago anticipado, considerando el plazo de ejecución de dos (2) meses, la cuantía y la baja complejidad técnica de las actividades, y que la forma de pago prevé un pago parcial contra avance de obra; adicionalmente, el capital de trabajo exigido como requisito habilitante asegura que el Contratista cuente con la liquidez necesaria para iniciar la ejecución.

6. CONDICIONES PARTICULARES DEL PROYECTO

La obra se ejecuta sobre un escenario deportivo cubierto existente, en uso por la comunidad, por lo cual se deberán coordinar con el supervisor los cierres del escenario para afectar lo menos posible a sus usuarios. La pintura del piso se hará con el escenario cerrado al público y su uso solo se habilitará cuando se cumplan los tiempos de curado del fabricante.

Las actividades corresponden a reparaciones locativas que no requieren licencia de construcción (artículo 2.2.6.1.1.10 del Decreto 1077 de 2015), ni licencia ambiental, plan de manejo ambiental, consulta previa o audiencias públicas. Son aplicables, entre otras, las siguientes normas: Decreto 1072 de 2015 (Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo); Resolución 4272 de 2021 (trabajo en alturas); Resolución 472 de 2017, modificada por la Resolución 1257 de 2021 (gestión integral de residuos de construcción y demolición – RCD); artículo 10 de la Ley 1474 de 2011 (publicidad oficial); y los reglamentos oficiales vigentes de cada disciplina deportiva para la demarcación.

Condiciones adicionales de ejecución a cargo del Contratista:

a) Realizar una visita inicial con el supervisor para verificar el alcance, las cantidades y el estado de las superficies.
b) Presentar, antes del acta de inicio, el cronograma de obra, el programa de inversión, el plan de calidad y el plan de seguridad y salud en el trabajo.
c) Ejecutar las cantidades de obra contratadas; no realizar cambios de especificaciones o actividades sin autorización escrita de la Entidad.
d) Cumplir las normas de seguridad y salud en el trabajo (Decreto 1072 de 2015, Resolución 4272 de 2021 para trabajo en alturas) y dotar al personal de elementos de protección personal; el personal que trabaje en alturas deberá contar con certificación vigente.
e) Señalizar y aislar las zonas de trabajo para evitar el tránsito de personas.
f) Disponer los escombros y residuos de pinturas en sitios autorizados, bajo su cuenta y riesgo, y no verter residuos a redes ni fuentes de agua.
g) Garantizar a su costo el transporte de materiales, equipos y personal hasta el municipio de La Llanada.
h) Corregir las obras defectuosas en un término no mayor a cinco (5) días hábiles, sin costo adicional para la Entidad.
i) Llevar bitácora de obra y entregar registro fotográfico de antes, durante y después de la ejecución en cada informe.
j) Dejar limpio el escenario al terminar la obra.

La Entidad no cuenta con lineamientos ni cartillas de diseño o construcción adicionales a los contenidos en el presente Anexo y en el estudio previo.

6.1. Especificaciones técnicas

Las actividades se ejecutarán conforme a las siguientes especificaciones técnicas mínimas, a los reglamentos deportivos aplicables y a las fichas técnicas de los fabricantes:

ÍTEM 1.1 – PULIDO ABRASIVO DE PISO (M2)

Desbaste mecánico de toda la superficie con pulidora de piso y discos abrasivos, hasta retirar pintura suelta, lechada y contaminantes y obtener un perfil de anclaje apto para el sistema epóxico; incluye aspirado y retiro de residuos. Medida y pago: por metro cuadrado (m²) de superficie pulida y recibida a satisfacción por el supervisor.

ÍTEM 1.2 – RESANES GENERALES (M2)

Reparación de fisuras, desportilladuras y oquedades del concreto con mortero de reparación o mortero epóxico de nivelación, dejando la superficie a ras con el piso existente. Las áreas a resanar se verificarán conjuntamente con el supervisor después del pulido. Medida y pago: por metro cuadrado (m²) de resane ejecutado y recibido.

ÍTEM 1.3 – CORTE, LIMPIEZA Y SELLO DE JUNTAS (ML)
Repaso con cortadora de disco, limpieza con aire a presión y sellado con sellante elástico de poliuretano para pisos, previa instalación de cordón de respaldo cuando la profundidad lo requiera. Medida y pago: por metro lineal (ml) de junta sellada y recibida.

ÍTEM 2.1 – PINTURA EPÓXICA – CANCHA DEPORTIVA (M2)

Sistema epóxico para pisos deportivos de alto tráfico de uso interior, compuesto como mínimo por imprimante epóxico y dos capas de acabado, con resistencia a la abrasión y acabado antideslizante, aplicado sobre sustrato limpio, seco (humedad del concreto dentro del límite de la ficha técnica) y perfilado. El espesor y los tiempos de curado serán los indicados por el fabricante. Medida y pago: por metro cuadrado (m²) de superficie pintada y recibida.

ÍTEM 2.2 – PINTURA ACRÍLICA – CANCHA DEPORTIVA, ZONA PERIMETRAL (M2)
Pintura acrílica para pisos de alto tráfico, mínimo dos manos, en color contrastante con la cancha. Medida y pago: por metro cuadrado (m²) de superficie pintada y recibida.

ÍTEM 2.3 – DEMARCACIÓN DE LÍNEAS – PINTURA EPÓXICA (ML)

Demarcación en pintura epóxica, con las dimensiones y anchos de línea de los reglamentos oficiales vigentes de cada disciplina (FIFA Futsal, FIBA y FIVB, según aplique) ajustados a las dimensiones reales del escenario, en colores diferenciados por deporte

Canchas a demarcar acorde a su disciplina deportiva:

Demarcación de canchas de microfútbol, baloncesto y voleibol con pintura epóxica: Suministro y aplicación de pintura epóxica para la demarcación de las canchas de microfútbol, baloncesto y voleibol del Coliseo Enrique Bastidas del municipio de La Llanada, Nariño. Las líneas deberán cumplir con las dimensiones, trazados, anchos y colores establecidos en los reglamentos oficiales vigentes de cada disciplina, ajustándose a las dimensiones reales del escenario deportivo. Se emplearán colores diferenciados para cada deporte, garantizando la adecuada visibilidad de las líneas y la durabilidad de la demarcación. Previo a la ejecución, el contratista deberá presentar al supervisor el plano de demarcación con la distribución de las líneas y los colores correspondientes a cada disciplina, para su aprobación.

El Contratista presentará el plano de demarcación para aprobación del supervisor antes de pintar. Medida y pago: por metro lineal (ml) de línea demarcada y recibida.

ÍTEM 2.4 – MENSAJE INSTITUCIONAL (GBL)

Mensaje institucional pintado sobre el piso, de acuerdo con el diseño aprobado por la Entidad. El aviso institucional irá plasmado en la banda lateral sur del coliseo sobre la pintura interna del área de juego, distribuido en dos secciones a saber:

La primera sección consigna “ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2024 – 2027” el cual irá ubicado y distribuido simétricamente sobre la primera mitad del área de juego, con una extensión de 12.7 mts lineales y una altura de 0.6 mts, con fuente arial cursiva en tono blanco para que contraste con el fondo azul.

La segunda consigna “MI LLANADA TE QUIERO” irá localizado sobre la otra mitad del área de juego, con una extensión de 9.3 mts lineales y una altura de 0.6 mts, con la misma fuente arial cursiva en letras mayúsculas en tono blanco.

En cumplimiento del artículo 10 de la Ley 1474 de 2011, no podrá incluir nombres, imágenes ni logos de servidores públicos, ni de partidos o movimientos políticos. Medida y pago: global (GBL), una vez ejecutado y recibido a satisfacción.

ÍTEM 3.1 – CERRAMIENTO MALLA NYLON 3 MM 12 × 12 (M2)
Malla de nylon calibre 3 mm con ojo de 12 × 12 cm, tratada contra rayos UV, instalada con cable de acero galvanizado tensado, tensores, ganchos y elementos de fijación a la estructura existente, de modo que quede uniforme y sin descuelgues. Incluye el trabajo en alturas necesario para su instalación. Medida y pago: por metro cuadrado (m²) de malla instalada y recibida.

ÍTEM 4.1 – AVISO INSTITUCIONAL (GBL)
Suministro e instalación de un aviso institucional de la obra, de acuerdo con el diseño aprobado por la Entidad

El aviso institucional del coliseo se ubicará en la parte externa del mismo, sobre la fachada principal; tendrá una longitud de 10.4 mts lineales y una altura de 0.65 mts, realizado con un material de UPVC (por sus siglas en inglés, (Unplasticized Polyvinyl Chloride) es policloruro de vinilo no plastificado, un material rígido, duradero y de alta resistencia que se obtiene a partir del PVC tradicional al eliminar los plastificantes en su fórmula química, estará suspendido y separado alrededor de 4 cm de la fachada y en la parte posterior se instalará iluminación en cinta led color blanco.

En cumplimiento del artículo 10 de la Ley 1474 de 2011, no podrá incluir nombres, imágenes ni logos de servidores públicos, ni de partidos o movimientos políticos. Medida y pago: global (GBL), una vez instalado y recibido a satisfacción.

ÍTEM 5.1 – MANTENIMIENTO GENERAL ARCOS DE MICROFÚTBOL (GBL)
Limpieza mecánica, corrección de soldaduras y fijaciones, aplicación de anticorrosivo, pintura de esmalte en los colores reglamentarios y reposición de las redes si se requiere. Medida y pago: global (GBL), una vez ejecutado el mantenimiento de los arcos y recibido a satisfacción.

6.1.1. Especificaciones técnicas de materiales

Los materiales deberán ser nuevos, de primera calidad y cumplir como mínimo con lo siguiente:

a) Sistema epóxico para pisos deportivos de alto tráfico de uso interior: imprimante epóxico y dos capas de acabado, con resistencia a la abrasión y acabado antideslizante.
b) Pintura acrílica para pisos de alto tráfico.
c) Pintura epóxica para demarcación, en colores diferenciados por disciplina.
d) Mortero de reparación o mortero epóxico de nivelación para resanes.
e) Sellante elástico de poliuretano para juntas de pisos y cordón de respaldo.

f) Malla de nylon calibre 3 mm, ojo de 12 × 12 cm, tratada contra rayos UV; cable de acero galvanizado, tensores, ganchos y elementos de fijación.
g) Anticorrosivo y pintura de esmalte para los arcos de microfútbol; redes de reposición cuando se requieran.

El Contratista entregará las fichas técnicas y los certificados de calidad de los productos al supervisor antes de su aplicación, y los aplicará conforme a las instrucciones del fabricante.

6.1.2. Pruebas y ensayos

a) Medición de la humedad del concreto antes de aplicar el sistema epóxico, dentro del límite establecido en la ficha técnica del fabricante, con registro en la bitácora de obra.
b) Verificación por parte del supervisor del perfil de anclaje y de la limpieza de la superficie después del pulido y antes de la aplicación del imprimante.
c) Control del supervisor por cada capa del sistema epóxico (espesor, uniformidad y tiempos de curado según el fabricante) y verificación del acabado antideslizante.
d) Verificación de las dimensiones de la demarcación frente al plano de demarcación aprobado.
e) Verificación del tensado, la uniformidad y las fijaciones de la malla de cerramiento.
f) Los costos de las pruebas y verificaciones están a cargo del Contratista.

6.2. Documentos que entregará la Entidad para la ejecución del Contrato

La Entidad entregará al Contratista el estudio previo, el presupuesto oficial (Formulario 1), el presente Anexo Técnico, el registro fotográfico del estado actual del escenario y el diseño aprobado del mensaje y del aviso institucional

Por tratarse de una reparación locativa no se entregan estudios, diseños ni planos constructivos. Requieren aprobación previa del supervisor: el plano de demarcación y la propuesta de colores, las fichas técnicas de los materiales, el cronograma de obra, el programa de inversión, el plan de calidad y el plan de seguridad y salud en el trabajo. La obra no requiere trámite de licencia de construcción.

6.3. Notas técnicas específicas del proyecto

Se aplicarán las siguientes directrices técnicas particulares:

Reglamentos oficiales vigentes de cada disciplina para la demarcación de la cancha (FIFA Futsal, FIBA y FIVB, según aplique), ajustados a las dimensiones reales del escenario.

Fichas técnicas e instrucciones de aplicación de los fabricantes de los sistemas de pintura, sellantes y morteros.

Decreto 1072 de 2015 y Resolución 4272 de 2021 para las actividades con trabajo en alturas, y Resolución 472 de 2017, modificada por la Resolución 1257 de 2021, para la gestión de residuos.

6.4. Método Constructivo

La metodología constructiva utilizada por el Contratista para desarrollar las actividades contratadas, deberá garantizar los siguientes aspectos:

1. Las calidades previstas en planos y especificaciones que le sean entregados.

2. La estabilidad de la obra contratada.
3. El cumplimiento de las normas de calidad que reglamentan algunos materiales y elementos constructivos.
4. El cumplimiento de las normas de seguridad durante la ejecución de la obra.
5. El cumplimiento de los aspectos de diseño y/o construcción sismorresistente de acuerdo con la NSR vigente.

No afectar el desarrollo de las otras actividades que no estén a cargo suyo y que se ejecuten simultáneamente.

7. ASPECTOS RELACIONADOS CON SOSTENIBILIDAD TÉCNICO-AMBIENTAL

Por las características de la obra (recubrimientos de piso, malla y mantenimiento de elementos existentes), se implementarán las siguientes medidas de sostenibilidad técnico-ambiental:

a) Control del polvo de pulido mediante aspiración industrial y aislamiento de la zona de trabajo.
b) Manejo, almacenamiento y disposición en sitios autorizados de los residuos de pinturas epóxicas, solventes y empaques, sin verter residuos a redes ni fuentes de agua.
c) Gestión de los escombros y residuos de construcción y demolición conforme a la Resolución 472 de 2017, modificada por la Resolución 1257 de 2021.
d) Uso de elementos de protección personal para la manipulación de productos químicos.

Estas medidas no generan ítems adicionales; sus costos se entienden incluidos en los precios unitarios y en la administración del AIU del presupuesto oficial.
Para este efecto dentro de los Informes periódicos se deberá dejar constancia sobre:

1- Cumplimiento de los criterios establecidos en los numerales anteriores, dando un porcentaje o estableciendo indicadores de gestión ambiental y social.
2- Cronograma de Proyección Vs. Ejecución, de las actividades que se incluyen con las debidas justificaciones en los retrasos, tanto para los temas ambientales, como sociales.
3- Constancias y/o hojas de asistencia de la comunidad, empleados y autoridades que participaron en los programas de educación y capacitación ambiental.
4- Constancias y/o hojas de asistencia de la comunidad, empleados y autoridades que participaron en los programas y convocatorias del área de Gestión Social.
5- Constancias y/o copia de contratos que acrediten la vinculación de personal de la comunidad, descrito en estos numerales.
6- Presentación de los documentos, fichas o todos aquellos que acrediten el cumplimiento de cada uno de los componentes descritos en el presente programa.

8. INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL

Para efectos del análisis de la información del personal, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

a. Las hojas de vida y soportes del personal vinculado al proyecto serán verificadas una vez se adjudique el Contrato y no podrán ser pedidas durante la selección del Contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.

b. Si el Contratista ofrece dos (2) o más profesionales para realizar actividades de un mismo cargo, cada uno de ellos deberá cumplir los requisitos exigidos en los Pliegos de Condiciones

para el respectivo cargo. Un mismo profesional no puede ser ofrecido para dos o más cargos diferentes en los cuales supere el 100 % de la dedicación requerida para este Proceso de Contratación.

c. El Contratista deberá informar la fecha a partir de la cual los profesionales ofrecidos ejercen legalmente la profesión de conformidad con lo señalado en el Pliego de Condiciones. El requisito de la tarjeta o matrícula profesional se puede suplir con lo regulado en el artículo 18 del Decreto -Ley 2106 de 2019.

d. Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.

e. La Entidad podrá solicitar en cualquier momento al Contratista los documentos que permitan acreditar el valor y el pago correspondiente de cada uno de los profesionales empleados en la ejecución del contrato y que estén acorde con el valor de los honorarios definidos a la fecha de ejecución del Contrato, en el caso en que sea establecido un valor de honorarios de referencia.

f. El Contratista es responsable de verificar que los profesionales propuestos tengan la disponibilidad real para la cual se vinculan al proyecto.

g. El Contratista garantizará que los profesionales estén disponibles (físicamente o a través de medios digitales) cada vez que la Entidad los requiera para dar cumplimiento al objeto del Contrato de acuerdo con el tiempo de dedicación exigido para cada personal.

h. La Entidad se reserva el derecho de exigir el reemplazo o retiro de cualquier Subcontratista o trabajador vinculado al contrato, sin que ello conlleve mayores costos para la Entidad, detallando las razones debidamente justificadas por la cual solicita dicho cambio.

f. En la determinación de la experiencia de los profesionales se aplicará la equivalencia, así:

Posgrado con título	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Especialización	Veinticuatro (24) meses	Doce (12) meses
Maestría	Treinta y seis (36) meses	Dieciocho (18) meses
Doctorado	Cuarenta y ocho (48) meses	Veinticuatro (24) meses

Las equivalencias se pueden aplicar en los siguientes eventos:

- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia general y viceversa.
- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia específica y viceversa.
- No se puede aplicar equivalencia de experiencia general por experiencia específica o viceversa.

El personal relacionado corresponde al siguiente:

- Un (1) Director de obra – ingeniero civil o arquitecto con matrícula profesional vigente – dedicación del veinte por ciento (20 %).

- Un (1) Residente de obra – ingeniero civil o arquitecto con matrícula profesional vigente – dedicación del cien por ciento (100 %).
- Un (1) Responsable de seguridad y salud en el trabajo (SST) – técnico, tecnólogo o profesional con licencia en SST vigente y curso de cincuenta (50) horas del SG-SST – dedicación del treinta por ciento (30 %).

El personal mínimo no es requisito habilitante ni otorga puntaje, y se verificará una vez se adjudique el Contrato, antes de la suscripción del acta de inicio. Se requiere un (1) profesional por cada cargo.

8.1. Requisitos del personal

Todos los profesionales exigidos, deben cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia:

Profesional Ofrecido para el Cargo	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Director de obra (dedicación 20 %): ingeniero civil o arquitecto con matrícula profesional vigente	Mínima de tres (3) años, contados a partir de la expedición de la matrícula profesional.	Participación en al menos un (1) contrato de obra en escenarios deportivos o edificaciones.
Residente de obra (dedicación 100 %): ingeniero civil o arquitecto con matrícula profesional vigente	Mínima de dos (2) años, contados a partir de la expedición de la matrícula profesional.	No se exige.
Responsable SST (dedicación 30 %): técnico, tecnólogo o profesional con licencia en SST vigente y curso de 50 horas del SG-SST Certificado vigente de coordinador de trabajo en alturas.	Mínima de un (1) año en obras civiles.	No se exige

8.2. Maquinaria mínima del proyecto

El equipo mínimo requerido es el siguiente:

1. Pulidora de piso con discos abrasivos.
2. Aspiradora industrial.
3. Cortadora de juntas (disco) y equipo de aire a presión para limpieza de juntas.
4. Andamios certificados y equipos para trabajo en alturas.

La maquinaria mínima requerida será verificada una vez se adjudique el Contrato y no podrá ser pedida durante la selección del Contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.

9. SEÑALIZACIÓN

De ser necesario, son de cargo del Proponente favorecido todos los costos requeridos para instalar y mantener la señalización de la obra y las vallas informativas, la iluminación nocturna y demás dispositivos de seguridad y salud en el trabajo, de comunicación y coordinación en los términos definidos por las autoridades competentes.

Sin perjuicio de lo anterior, la Entidad debe definir puntualmente cuáles son los costos directos e indirectos incluidos dentro del Presupuesto Oficial dependiendo del proyecto a ejecutar.

Para el presente proyecto, los costos de señalización y aislamiento de las zonas de trabajo y de los dispositivos de seguridad y salud en el trabajo se entienden incluidos en los costos indirectos (administración del AIU); el aviso institucional de la obra se paga en el ítem 4.1.

10. PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES

Las actividades del proyecto corresponden a reparaciones locativas (tratamiento y pintura del piso, demarcación, malla de protección y mantenimiento de arcos) que no afectan la estructura ni modifican el área construida, por lo que, de conformidad con el artículo 2.2.6.1.1.10 del Decreto 1077 de 2015, NO requieren licencia de construcción. Tampoco se requieren licencias ni permisos ambientales. El Contratista dispondrá los residuos en sitios autorizados.

11. NOTAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS PARA EL PROYECTO:

La pintura del piso se ejecutará con el escenario cerrado al público y su uso solo se habilitará cuando se cumplan los tiempos de curado del fabricante.

El plano de demarcación y la propuesta de colores deberán ser aprobados por el supervisor antes de iniciar la pintura del piso.

El mensaje y el aviso institucional no podrán incluir nombres, imágenes ni logos de servidores públicos, ni de partidos o movimientos políticos (artículo 10 de la Ley 1474 de 2011).

12. DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES

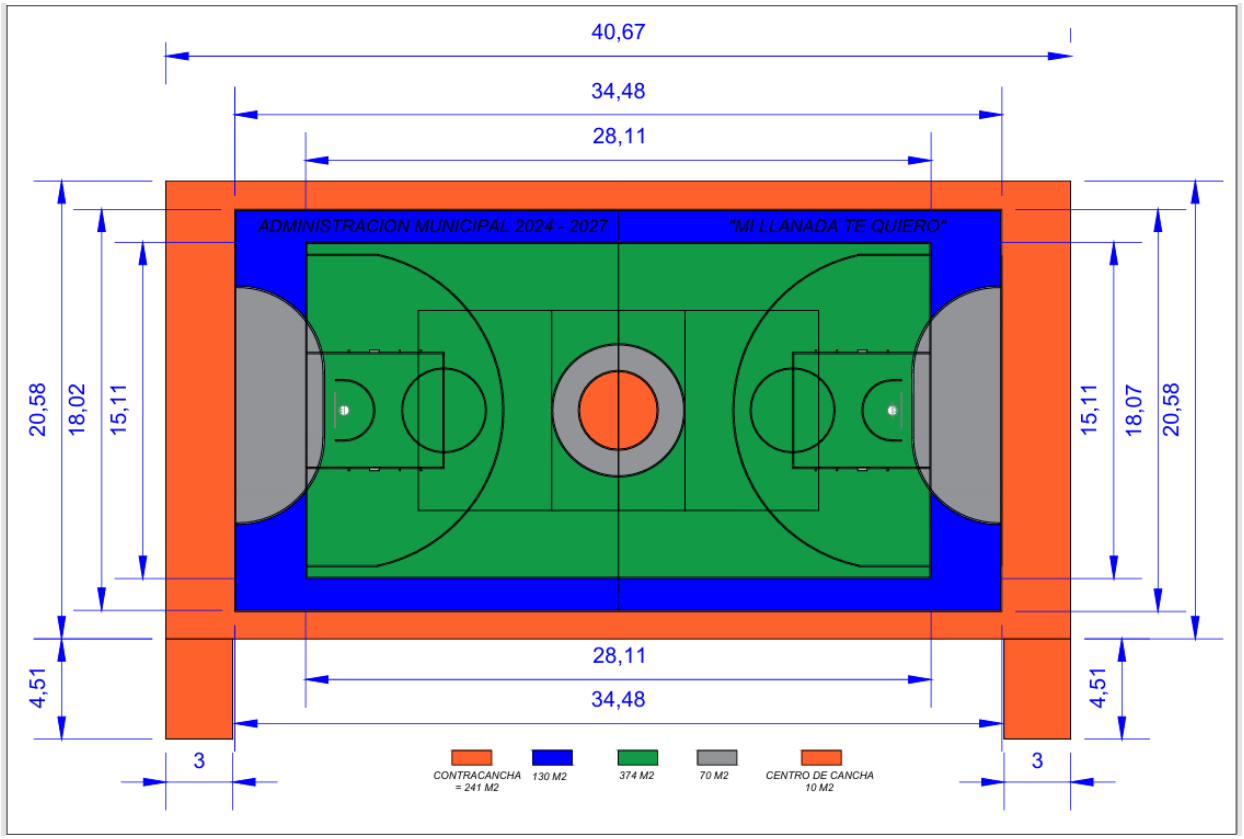
Hacen parte del presente Anexo como documentos técnicos de referencia el estudio previo, el presupuesto oficial (Formulario 1 – Formulario de Presupuesto Oficial) y los análisis de precios unitarios

En constancia, se firma en La Llanada (Nariño), a los 26 días del mes de octubre de 2026.

Original firmado
HUGO FERNANDO MUÑOZ JURADO
Secretario de Planeación y obras.

ANEXO 1
REGISTRO FOTOGRAFICO.

VISTA GENERAL EN PLANTA DEL ESCENARIO DEPORTIVO Y LAS SUPERFICIES DE JUEGO A INTERVENIR

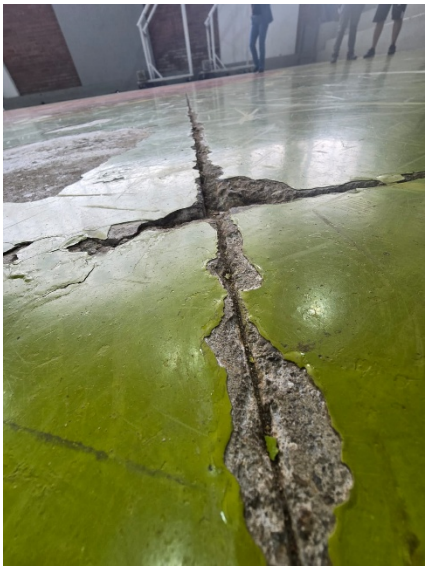


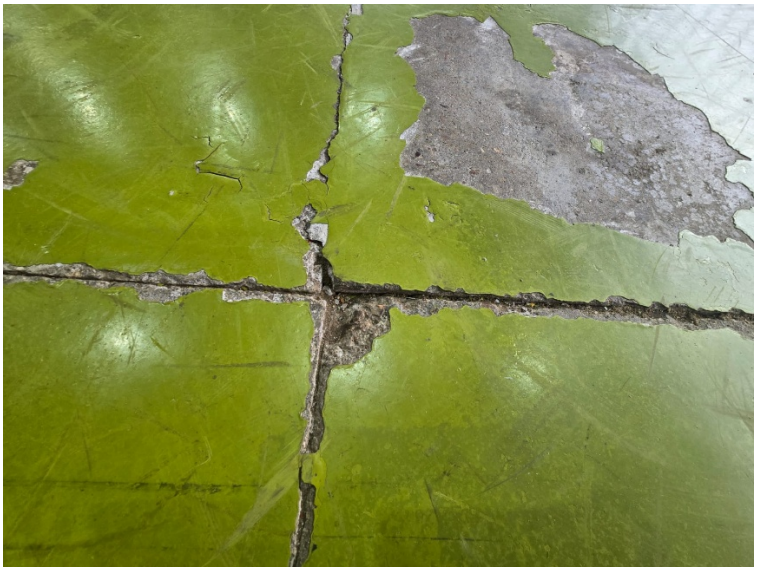
13. REGISTRO FOTOGRÁFICO ESTADO ACTUAL





Vista general interna





Vista Deterioro en Juntas





Vista de estado de pintura





Vista fachada principal



Vista General Coliseo Enrique Bastidas

Original firmado
H. FERNANDO MUÑOZ JURADO
Secretario de Planeación y obras.